



UNAP

Rectorado

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Farmacia y Bioquímica

Resolución Rectoral n.º 1156-2016-UNAP

Iquitos, 26 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 400-FFB-UNAP-2016, presentado el 23 de setiembre de 2016, por el coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0939-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0939-2016-UNAP, de fecha 08 de agosto de 2016, se resuelve rectificar el error material del último párrafo de la parte considerativa de la Resolución Rectoral n.º 0460-2016-UNAP, del 03 de mayo de 2016, quedando de la siguiente manera:

DICE: "... Ley n.º 23733..." .

DEBE DECIR: "... Ley n.º 30220..."

Que, en el primer considerando del dispositivo legal antes mencionado, se menciona designar a doña Frida Sosa Amay, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 04 de enero de 2016;

Que, mediante Oficio de visto, don Luis Alberto Vilchez Alcalá, coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector modificar los alcances del primer considerando de la Resolución Rectoral n.º 0939-2016-UNAP, precisando que debe decir Frida Enriqueta Sosa Amay, docente nombrada, asociada a tiempo completo, en vez de Frida Sosa Amaya, docente nombrada asociada a tiempo completo;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el error material del primer considerando de la Resolución Rectoral n.º 0939-2016-UNAP, del 08 de agosto de 2016, precisando que se designa a doña **Frida Enriqueta Sosa Amay, docente nombrada, asociada a tiempo completo**, en vez de doña Frida Sosa Amaya, docente nombrada asociada a tiempo completo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: R,SG,VRAC,FFBQ,OGA,OGP,OGRH,Leg,Rem,Upp,Rac,Int,Arch(2).
mpc



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL